I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 241 /

CHIGUAYANTE, 27 ENE. 2012

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La orden de pedido interno de la dirección de Control; Cotización de renovación de fecha Enero 13 del 2012; el Artículo Nº 08, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886; Reglamento de la mencionada Ley Articulo Nº 10, num. 7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de suscripción, año 2012 en **"BOLETÍN LABORAL EDICIONES LTDA."** Rut.: *78.440.950-3*, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º, letra g) de la Ley y el articulo Nº10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras Nº19.886.

2º. Contratese la provisión del servicio al proveedor **"BOLETÍN LABORAL EDICIONES LTDA."** Rut.: **78.440.950-3**, para un servicio de suscripción año 2012, por un monto de **$533.120**.- (Quinientos treinta y tres mil ciento veinte pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno Nº1.314 de la Dirección de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/ERP/RFC/ldc.

Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.